



Dir. Administración de Educación Municipal
**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 3617

CHILLAN VIEJO, 08.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2533 del 13.05.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día de permiso compensatorio desde 13.05.2014 hasta 13.05.2014, quedando 104 horas y 12 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 07 de julio de 2014, presentada por Don **MARCELO CARRRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días, permiso compensatorio desde el día 10.07.2014.

4.- Varios Decreto Alcaldicio, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 24 horas y 36 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1002 del 21.02.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 18 minutos.

6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1089 del 28.02.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1387 del 11.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1479 del 13.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1836 del 02.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 minutos.

10.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1845 del 02.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 37 minutos.

11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1898 del 07.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

12.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1966 del 10.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

13.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2234 del 25.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

14.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2499 del 09.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

15.- Horas Extras realizadas de Don **Marcelo Carrasco Toro**, a la fecha equivalente a 159 horas y 15 minutos.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**,
Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la
Comuna de Chillán Viejo, con 15 días de permiso compensatorio, desde el día 10 de julio
de 2014 hasta 31 de julio de 2014.

2.-QUEDARA, disponible 27 horas y 15 minutos de
permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / PAB / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.